

- Renuevan las autorizaciones por un periodo de 12 años

Murcia prorroga de forma general las licencias de venta ambulante para garantizar su continuidad y evitar un colapso administrativo

Los titulares sólo tienen que presentar durante los dos primeros meses de cada año una declaración responsable, además de la documentación acreditativa



Mercadillo en Murcia, en una imagen de archivo. Foto: AYUNTAMIENTO DE MURCIA

MURCIA. Las licencias de los mercadillos del municipio de Murcia quedan renovadas de forma automática. El Ayuntamiento murciano ha aprobado, de oficio, la prórroga de la vigencia de las autorizaciones municipales de venta ambulante (o no sedentaria) concedidas por el Consistorio. Esta medida se adopta de forma generalizada y no manera individual para evitar "un colapso administrativo" y para

garantizar así la continuidad de la prestación de la actividad comercial en los mercados semanales tanto en el casco urbano como en las pedanías.

Así lo ha acordado la Concejalía de Turismo, Comercio y Consumo, que dio luz verde a esta medida el pasado 6 de julio y cuya orden ya es oficial tras su publicación este lunes, 20 de julio, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). El nuevo plazo de vigencia de las autorizaciones asciende a un periodo de 12 años a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento estipulada, tal y como recoge la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o No Sedentaria de la Región de Murcia. El límite máximo, por tanto, se fija en el 8 de julio de 2038.

Simplifican tras detectar un "elevado número de autorizaciones"

El departamento que dirige el concejal Jesús Pacheco busca facilitar la tramitación de la adjudicación de los puestos tras constatar la existencia de un "elevado número de autorizaciones" de distintas modalidades de venta ambulante que suponen el "sustento económico de numerosas familias" y, asimismo, aportan "el abastecimiento periódico de productos de consumo a los ciudadanos".

La Concejalía opta por esta solución porque entiende una tramitación individualizada y sucesiva de las peticiones de prórroga podría provocar un "un colapso administrativo insostenible para el Servicio de Comercio", debido a la desproporción entre la carga procedimental de verificar individualmente cada expediente en un mismo espacio de tiempo y los recursos humanos disponibles. Todo ello, insisten, podrían comprometer los plazos recogidos en la ley.

Deben cumplir todas las obligaciones

A partir de ahora, los titulares de las licencias tendrán que presentar durante los dos primeros meses de cada año una declaración responsable, además de la documentación acreditativa correspondiente, entre la que se incluye el justificante del pago de la

tasa administrativa, el seguro de responsabilidad civil en vigor y justificante del pago de la prima, la acreditación de continuar de alta en la Seguridad Social y, cuando proceda, el carné de manipulador de alimentos, según explica el propio Ayuntamiento.

Del mismo modo, su permiso también seguirá sujeto al cumplimiento continuado de las obligaciones legales, fiscales, tributarias, sanitarias y de Seguridad Social exigidas para el ejercicio de la actividad. Si dejan de cumplirlas, el Ayuntamiento podrá revocar la autorización.

A preguntas de este diario, el edil de Comercio defiende que la prórroga les permite "ofrecer seguridad y tranquilidad a los vendedores ambulantes, facilitando así el procedimiento que, por el elevado número de autorizaciones existentes, resultaría extraordinariamente complejo desde el punto de vista administrativo" y aduce que apuestan por "una solución eficaz que garantiza la continuidad de la actividad y facilita una gestión ordenada de las autorizaciones".

"El objetivo", añade Jesús Pacheco, "es compatibilizar la seguridad jurídica de los profesionales con una administración más ágil y eficiente". Por ese motivo, apostilla, "los titulares de las autorizaciones deberán acreditar cada año que siguen cumpliendo todos los requisitos establecidos por la normativa, lo que nos permitirá mantener un control permanente sin generar cargas administrativas innecesarias".

ARCHIVADO EN **MERCADILLOS**

Últimas Noticias

- 1 El callejero de Murcia rinde homenaje a sus vecinos ilustres con 51 nuevas denominaciones: estos son los nombres que no se quieren olvidar**

- 2 Estas son las 'playas sin humo' de la Región que ya tienen prohibido fumar antes de la nueva ley antitabaco
- 3 Cerca de 17 millones de toneladas movidas y un crecimiento del 4,9% confirman la solidez en los tráficos del Puerto de Cartagena
- 4 La cartagenera Mecánicas Bolea se alía con el gigante tecnológico Shuangliang para fabricar electrolizadores de hidrógeno verde en Los Camachos
- 5 Carlos Alcaraz y la princesa Leonor, los favoritos de los murcianos para irse de cañas este verano

Suscríbete al canal de Whatsapp

Siempre al día de las últimas noticias

¡Quiero suscribirme!

murciaplaza

**Recibe toda la
actualidad de
Murcia Plaza en
tu correo**

Quiero
suscribirme